



DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV23-025/04 PARA LA ADQUISICIÓN DE "FORMATOS OFICIALES" PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil cuatro, la Comisión constituida para el Concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-025/04**, integrada por los **CC. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa; **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirectora de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Eginando Cardeña Zavala**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. José Luis Landgrave Becerril** y **LA.E. Joel Rocha Salas**, Representantes de la Subdirección de Registro y Certificación Escolar; **C. Froylan Rodríguez Martínez**, Representante de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior; **Ing. Gerardo Pérez Munguía**, Representante del Departamento de Telebachillerato; **Ing. Gonzalo González Osorio**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos; **Lic. Eduardo del Castillo García**, Representante de la Subdirección de Recursos Financieros; **Lic. Lourdes Fragoso López**, Representante de la Coordinación Estatal de Evaluación de Planes y Proyectos Institucionales; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, requiere contar con los "**Formatos Oficiales**" para las sus diferentes Áreas.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada en consideración a que en conformidad con el Artículo 46, Fracción 11 del Decreto No. 826 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, el monto autorizado de la compra no supera \$1'200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en los Artículos 1 Fracción 1, 9, 10, 16, 26 Fracción 11, 43, 54, 56, 57, 58 Y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y al Decreto No. 593 que Reforma, Adiciona y Deroga diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 13 de mayo se remitieron oficios de invitación a las empresas: **ABASTECEDORA INTEGRAL DE FORMAS; MOORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.; LITHO OFFSET AMÉRICA, S.A. DE C.V.; FIECK FORMAS, S. DE R. lo DE C.V.; SPEED PRINT** y **FORMAS PARA NEGOCIOS S.A DE C.V.**; con objeto de que participaran en el concurso por Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-025/04**.

CUARTO.- Que en conformidad con los oficios de invitación, el día veinte de mayo del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los **CC. Lic. Francisco Piana Lara**, Representante de la Unidad Administrativa; **C.P. Lilia Orozco Romo**, Subdirectora de Adquisiciones y Arrendamientos; **Lic. Cynthia Delfín Lara**,

Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Francisco Salvador Torres Peralta**, Contralor Interno; **C.P. Sofia Rodríguez Avila** y **C.P. Liz Mariela Reyna Franco**, Representantes de la Contraloría Interna; **C.P. José Luis Landgrave Becerril** y **LA.E. Joel Rocha Salas**, Representantes de la Subdirección de Registro y Certificación Escolar; **C. Froylan Rodríguez Martínez**, Representante de la Dirección General de Educación Media Superior y Superior; **Ing. Gerardo Pérez Munguia**, Representante del Departamento de Telebachillerato; **Ing. Gonzalo González Osorio**, Representante de la Subdirección de Recursos Humanos del Sistema Transferido; **C. Antonio del Ángel Rueda**, Representante del Departamento de Recursos Humanos del Sistema Estatal; **Lic. Eduardo del Castillo García**, Representante de la Subdirección de Recursos Financieros; **C.P. Graciela Olivas Heras**, Representante de la Dirección General de Educación Secundaria; todos ellos funcionarios de la Dependencia Convocante.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de "**Formatos Oficiales**" para las diferentes Áreas de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, una vez constatada la participación de las empresas: **ABASTECEDORA INTEGRAL DE FORMAS**, representada legalmente por la **C. Silvia Jhanet Barrón González**; **MOORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el **C. Miguel A. Barrios Pintor**; y de las empresas **LITHO OFFSET AMÉRICA, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por la **Lic. Sandra Uscanga García**; y **FLECK FORMAS, S. DE R.L. DE C.V.**, representada legalmente por el **Ing. Sergio Manuel Olvera Treviño** quienes enviaron en tiempo y forma los sobres que decían contener sus propuestas, y exhibiéndose previamente a la vista de todos los concurrentes, para que observaran que no hubieran sido violados ni abiertos previamente, por lo que al proceder a la apertura de cada uno de ellos, para verificar que presentaran los documentos requeridos en las Bases de participación de la presente Licitación, se percibieron las especificaciones técnicas, cotizaciones, ofertas y condiciones de venta, por lo que fueron firmadas por cada uno de los funcionarios asistentes.

CUARTO.- Que en conformidad con las Bases de Participación remitidas, las empresas participantes presentaron lo solicitado en ellas.

QUINTO.- Que de conformidad al Dictamen Técnico remitido a esta Subdirección mediante tarjeta No. 046, signada por el Lic. Roberto Martínez López, Subdirector de Registro y Certificación Escolar; tarjeta s/n de fecha 21 de mayo de 2004, signada por el Lic. Leopoldo Cano Martínez, Subdirector Administrativo de la DGEMSyS; tarjeta TJ/044/2004, signada por el Lic. Zeferino Tejeda Uscanga, Jefe del Departamento de Telebachillerato; tarjeta SEC/UA/SRH/00764/2004, signada por el Lic. José Ojeda Rodríguez, Subdirector de Recursos Humanos; tarjeta SEC/SRF/259/2004, signada por la C.P. Teresa Peralta Guerra, Subdirectora de Recursos Financieros; oficio s/n de fecha 21 de mayo de 2004, signado por la Lic. Ana María García Rugerio: Representante de Enlace administrativo, Lic. Manuel Darío Mejía

Saulés: Jefe de Análisis y Procesos Informáticos, Lic. Lourdes Fragoso López: Coordinadora Estatal de Evaluación de Planes y Proyectos Institucionales, se determinó lo siguiente:

- La empresa **ABASTECEDORA INTEGRAL DE FORMAS**, no cotiza el Anexo "A".
Anexo "B" no cotiza.
Anexo "C" si cumple en las partidas **1, 2, 3, 4, 5 Y 6.**
Anexo "D" no cumple en la partida única en concurso, ya que la calidad y el grueso del papel no son los requeridos.
Anexo "E" si cumple en las partidas **1 y 2.**
Anexo "F" si cumple en las partidas **1 y 2.**
Anexo "G" no cotiza.

- La empresa **MOORE DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, en su Anexo "A" si cumple en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21.**
Anexo "B", si cumple en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.**
Anexo "C" si cumple en las partidas **1, 2, 3, 4, 5 y 6.**
Anexo "D" si cumple en la partida única en concurso.
Anexo "E" si cumple en las partidas **1 y 2.**
Anexo "F" si cumple en las partidas **1 y 2.**
Anexo "G" si cumple en las partidas **1 y 2.**

- La empresa **LITHO OFFSET AMÉRICA, S.A. DE C.V.**, en su anexo "A", queda descalificada con fundamento en la Cláusula V Fracción 11 de las Bases de Participación para la presente licitación que dice: "Los licitantes deberán participar por el total de partidas de cada anexo o anexos en concurso, cotizando una sola opción por partida de cada Anexo Técnico, las cuales deberán apearse a las especificaciones solicitadas., mecanografiadas en papel membreteado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y **PRECIOS EN MONEDA NACIONAL**".
Anexo "B" si cumple en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.**
Anexo "C" si cumple en las partidas **1, 2, 3, 4, 5 y 6.**
Anexo "D" no cumple en la partida única en concurso ya que la calidad y el grueso del papel no son los requeridos.
Anexo "E" si cumple en las partidas **1 y 2.**
Anexo "F" si cumple en las partidas **1 y 2.**
Anexo "G" no cotiza.

- La empresa **FLECK FORMAS, S. DE R.L. DE C.V.**, en su Anexo "A" si cumple en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 Y 21.**
Anexo "B", si cumple en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.**
Anexo "C" si cumple en las partidas **1, 2, 3, 4, 5 y 6.**
Anexo "D" si cumple en la partida única en concurso.
Anexo "E" si cumple en las partidas **1 y 2.**
Anexo "F" si cumple en las partidas **1 y 2.**
Anexo "G" no cotiza.

SEXTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación debe

orientarse en consideración a la mejor oferta.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57 Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y el Artículo 46, Fracción 11 del Decreto No. 826 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004, es de resolverse y

SE RESUELVE

PRIMERO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los participantes y considerando que han satisfecho las especificaciones técnicas y demás condiciones requeridas por la Convocante tal y como lo establece el dictamen técnico emitido por las áreas usuarias, y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y demás circunstancias pertinentes a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se determinó adjudicar en la forma siguiente:

- Se adjudica a la empresa **Abastecedora Integral de Formas**, representada legalmente por la **C. Silvia Jhanet Barrón González**, a pesar de haber participado en los **Anexos C, D, E Y F**, sus propuestas económicas no resultaron las más convenientes para esta Secretaría.
- Se adjudica a la empresa **MOORE de México, S.A de C.V.** representada legalmente por el **C. Miguel A. Barrios Pintor**, correspondiente al **Anexo "A"** las partidas **3, 6, 7, 8, 9, 10, 11 Y 21** en concurso por un importe total de **\$ 19,854.75 (Diecinueve mil ochocientos cincuenta y cuatro pesos 75/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida. Correspondiente al **Anexo "B"** se le adjudica las partidas **4, 5, 6 y 7** por un importe total de **\$49,177.45 (Cuarenta y nueve mil ciento setenta y siete pesos 45/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida. Correspondiente al **Anexo "G"** se le adjudica las partidas **1 y 2** por un importe total de **\$148,005.00 (Ciento cuarenta y ocho mil cinco pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.
El importe Total adjudicado para esta empresa es de **\$217,037.20 (Doscientos diecisiete mil treinta y siete pesos 20/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.
- Se adjudica a la empresa **LITHO OFFSET AMÉRICA, S.A. DE C.V.** representada legalmente por la **Lic. Sandra Uscanga García**, correspondiente al **Anexo "C"** la partida **4** en concurso por un importe total de **\$ 6,190.80 (Seis mil ciento noventa pesos 80/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió

técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.

Correspondiente al **Anexo "E"** se le adjudica la partida **1** por un importe total de \$ **15,881.50 (Quince mil ochocientos ochenta y un pesos 50/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.

El importe Total adjudicado para esta empresa es de \$ **22,072.30 (Veintidós mil setenta y dos pesos 30/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

- Se adjudica a la empresa **FLECK FORMAS, S. DE R.L. DE C.V.** representada legalmente por el Ing. **Sergio Manuel Olvera Treviño**, correspondiente al **Anexo "A"** las partidas **1, 2, 4, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20** en concurso por un importe total de \$ **70,607.13 (Setenta mil seiscientos siete pesos 13/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.

Correspondiente al **Anexo "B"** se le adjudica las partidas **1, 2, 3 y 8** por un importe total de \$ **93,955.00 (Noventa y tres mil novecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.

Correspondiente al **Anexo "C"** se le adjudica las partidas **1, 2, 3, 5 y 6** por un importe total de \$ **130,341.00 (Ciento treinta mil trescientos cuarenta y un pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.

Correspondiente al **Anexo "D"** se le adjudica la partida única en concurso por un importe total de \$ **31,050.00 (Treinta y un mil cincuenta pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.

Correspondiente al **Anexo "E"** se le adjudica la partida **2** por un importe total de \$ **80,040.00 (Ochenta mil cuarenta pesos 00/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.

Correspondiente al **Anexo "F"** se le adjudica las partidas **1 y 2** en concurso por un importe total de \$ **20,403.74 (Veinte mil cuatrocientos tres pesos 74/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultó la propuesta económica más conveniente en dicha partida.

El importe Total adjudicado para esta empresa es de \$ **426,396.87 (Cuatrocientos veintiséis mil trescientos noventa y seis pesos 87/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO.- Se hace saber a los participantes ganadores que la adjudicación de los



bienes solicitados en la presente Licitación, se hará únicamente por el importe de la suficiencia presupuestal autorizada para la misma. Así mismo se les informa que **deberán entregar los bienes exactamente con las mismas características especificadas en su propuesta técnica** y conforme a lo solicitado en el Anexo Técnico de las Bases de participación, de no ser el caso, se rescindirá el contrato respectivo; de acuerdo a los Artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- El total adjudicado en la presente Licitación Simplificada es por un importe total de **\$ 665, 506.37 (Seiscientos sesenta y cinco mil quinientos seis pesos 37/100 M.N.)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que los proveedores adjudicados cumplieron técnicamente con las especificaciones requeridas y demás condiciones solicitadas, además de que resultaron las propuestas económicas más conveniente en las partidas en concurso.

CUARTO.- Con fundamento en el Artículo 63 y 64 Fracción 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones y Arrendamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar, dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo y otorguen fianza de cumplimiento equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. al momento de la firma; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la Convocante.

QUINTO.- Notifíquese lo anterior a las Empresas participantes, al Comité para las Adquisiciones y Obra Pública del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la Contraloría General del Estado.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-025/04.

No habiendo otro asunto que tratar y estando debidamente enterados del contenido de la presente acta todos los que en ella intervienen, y dándose por notificados de este Dictamen Técnico-Económico, sin que exista oposición por alguna de las partes, se da por concluida en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y margen todos los participantes para debida constancia.



**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

Lic. Francisco Piana Lara

Representante de la Unidad Administrativa

C.P. Lilia Orozco Romo

Subdirector de Adquisiciones y Arrendamientos

Lic. Eginando Cardeña Zavala

Representante de la Dirección Jurídica

C.P. José Luis Landgrave Becerril

Representante de la Subdirección de Registro y
Certificación Escolar

L.A.E. Joel Rocha Salas

Representante de la Subdirección de Registro y
Certificación Escolar

C. Froylan Rodríguez Martínez

Representante de la Dirección General de
Educación Media Superior y Superior

Ing. Gerardo Pérez Munguía

Representante del Departamento de
Telebachillerato

Ing. Gonzalo González Osorio

Representante de la Subdirección de Recursos
Humanos del Sistema Transferido

Lic. Eduardo del Castillo García

Representante de la Subdirección de Recursos
Financieros

Lic. Lourdes Frago López

Coordinación Estatal de Evaluación de Planes y
Proyectos Institucionales

NOTA: ESTAS FIRMAS PERTENECEN AL ACTO DE DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-025/04.